



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
P U E R T O R I C O  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

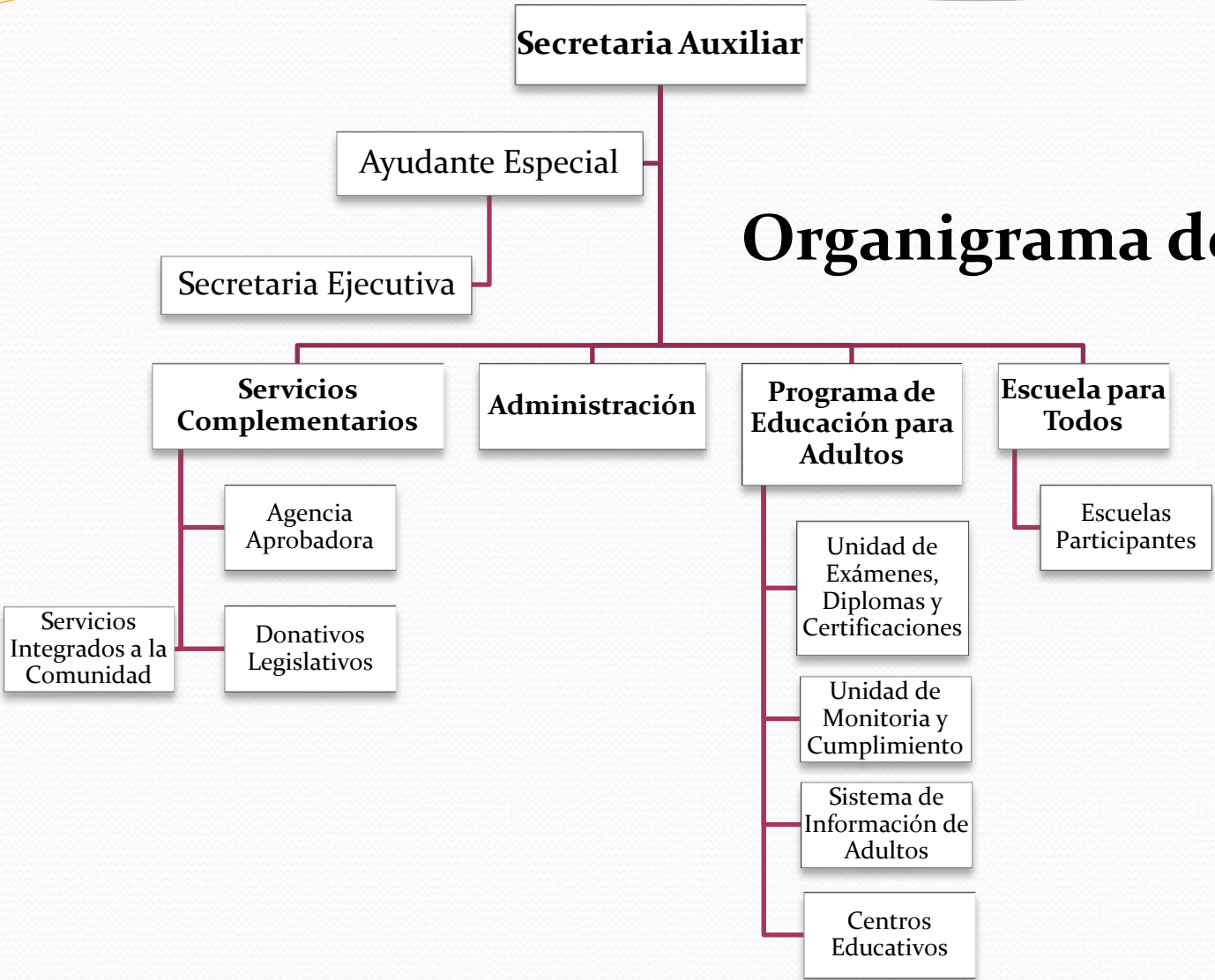
# **SECRETARÍA AUXILIAR DE SERVICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD**

**Prof. Damaris E. Pérez Gullón**  
**Secretaria Auxiliar**  
**20 de octubre de 2015**

# **SASEC**

- **Se desarrollan actividades dirigidas a proveer servicios educativos a estudiantes activos del sistema público y privado, ofreciéndole estudios supervisados y actividades recreativas y preventivas en un horario extendido de clases y servicios educativos a adultos a través de los siguientes programas:**
  - **Programa de Educación para Adultos**
    - **Proyecto de Alfabetización**
    - **Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones**
  - **Proyecto Escuela para Todos**
  - **Agencia Aprobadora de Servicios Educativos a Veteranos**
  - **Asistencia Económica al Veterano y Donativos Legislativos**
  - **Educación Alternativa**

# Organigrama de SASEC



# META

Ver la escuela como  
centro de educación  
para toda la comunidad

# Visión

Lograr una mejor escuela para que ésta, se convierta en un centro de encuentro y aprendizaje, no sólo para los estudiantes, sino también para el entorno comunitario. La agenda promueve la integración de la comunidad en la labor de la escuela e incorpora a dicha comunidad en su mejoramiento, tanto en términos de su desempeño escolar como en el mejoramiento y mantenimiento de sus instalaciones.

# Misión

Proveer servicios educativos y de apoyo a la población regular de adultos, las instituciones juveniles y corrección, en un ambiente seguro mediante estrategias innovadoras en horarios regular y extendido, para desarrollar destrezas académicas y sociales que aumenten la retención escolar y el aprovechamiento académico, con el fin de que puedan desempeñarse efectivamente en el mundo del trabajo. Propiciar así una mejor calidad de vida en la familia puertorriqueña.

# USO DE LAS FACILIDADES DE LA ESCUELA

- Carta Circular Núm. 28-2013-2014
  - El artículo 5.13 de la Ley 149 establece que los funcionarios y empleados del Departamento de Educación responderán ante el Secretario por actos negligentes u culposos, lo mismo que por los del personal bajo su supervisión.
  - El incumplimiento de las responsabilidades de supervisión será causa suficiente para la imposición de sanciones

# USO DE LAS FACILIDADES DE LA ESCUELA

- Garantizar el acceso a las escuelas del Departamento de Educación.
- Colaboración en el desarrollo de los servicios que se ofrecen a los estudiantes de horario vespertino, nocturno y sabatino.

# USO DE LAS FACILIDADES DE LA ESCUELA

- Garantizar el uso de los salones, baños, estacionamientos, acceso a teléfonos y otras facilidades a todo el personal y estudiantes de nuestros Programas
- El personal de SASEC tiene la responsabilidad por el uso de las facilidades
- De esta forma se garantiza el desarrollo de los programas



**Prof. Anayantzie Altieri Avilés**  
**Directora**

# Meta

- Propiciar, facilitar y ampliar las oportunidades educativas y de empleo para los adultos.

# Base Legal

- Ley Pública Federal-105-220 Workforce Investment Act of 1998, Title II: “Adult Education and Family Literacy”
- Carta Circular Núm. 28-2013-2014-NORMAS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA ADULTOS(PEA).

# Proceso de Evaluación de Propuestas Competitivas

- Los servicios se ofrecen a través de proveedores elegibles mediante el desarrollo de propuestas competitivas.
- Las orientaciones para la redacción de propuestas se llevan a cabo entre los meses de enero y febrero.
- El resultado de la evaluación de dichas propuestas será el establecimiento de los centros.

# Servicios Educativos

- **Educación Básica** - se ofrece a adultos de 16 años o más que nunca han asistido a la escuela o interrumpieron sus estudios. La matrícula mínima es de 7 participantes y no debe exceder de 15.
  - Alfabetización Primaria - ABE 1 (0-1.9)
  - Educación Básica Inicial - ABE 2 (2-3.9)
  - Educación Básica Intermedia - ABE 3 (4-5.9)
  - Educación Básica Avanzada - ABE 4 (6-8.9)
- **Educación Secundaria** - se ofrece a adultos que interrumpieron sus estudios en cualquiera de nuestros 2 niveles:
  - Inicial=(ASE I) 9-10.9
  - Avanzada(ASE II)11.0-12

# Servicios Educativos

- **Ciudadanía**

- Derechos y responsabilidades del ciudadano y los procesos de naturalización.
- Amplía las oportunidades de los ciudadanos inmigrantes para obtener las destrezas que los capaciten para alcanzar los requisitos mínimos del examen de la ciudadanía americana.

# Requisitos de Elegibilidad

- Tener 16 años o más.
- No poseer diploma de escuela secundaria o equivalente reconocido.
- No estar matriculado en una escuela regular.

# Modalidades

- **Diurna**- 8:00 a.m.-4:00 p.m.
  - **Sabatinos**- 8:00 a.m.-4:00 p.m.
- **Nocturna**- 5:00-9:00 p.m.

# CENTROS DEL PEA 2015-2016

<b>Región Educativa</b>	<b>Centros de Servicios Educativos</b>
<b>ARECIBO</b>	16
<b>BAYAMÓN</b>	12
<b>CAGUAS</b>	21
<b>HUMACAO</b>	15
<b>MAYAGÜEZ</b>	14
<b>PONCE</b>	16
<b>SAN JUAN</b>	24
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>

# Equipos asignados para cada centro

- 1 Fotocopiadora
- 1 Computadora de Escritorio
- 2 Computadoras Portátiles
  - Proveedor de Servicios Educativos
  - Auxiliar Administrativo
- Laboratorio móvil de ciencias

# **Materiales asignados a cada centro**

- **Materiales de oficina**
- **Materiales didácticos**
- **Materiales de limpieza**

# Currículo

- Educación andragógica basada en estándares
- No es un programa de la corriente regular.
- Su currículo es distinto pues:
  - Integra todas las materias en cinco áreas temáticas.
  - Cumple con exigencias educativas establecidas en los “Common Cores” lo que requiere una facultad con dominio en destrezas y conocimientos superior, no necesariamente equivalente a lo requerido en la corriente regular en el mismo grado/nivel.
  - Está atemperado a las necesidades del mundo del trabajo y a que el egresado pueda entrar a programas post secundarios.

# Capacitaciones

- Taller de inicio para Proveedores de Servicios Educativos
- Reunión de Inicio a Directores Ejecutivos y Proveedores de Servicios Educativos
- Una ronda de talleres para Proveedores de Servicios Educativos por todas las regiones sobre la Organización y Funcionamiento del PEA 2014-2015
- Residenciales para Proveedores de Servicios Educativos y Consejeros:
  - 23 al 25 de octubre – Regiones de Ponce, Mayaguez y Caguas
  - 30 al 1 de noviembre – Regiones de Bayamón, San Juan, Humacao y Arecibo
- Calendario de visitas para coaching & mentoring a maestros y demás personal.

# Capacitaciones

- Taller sobre manejo y uso del Sistema de Información de Adultos (SIA) a Auxiliares Administrativos y Proveedores de Servicios Educativos.
  - SIA - Es una aplicación en “Web Base” que se crea por requerimiento federal con el propósito de recopilar y estandarizar los informes estadísticos federales requeridos por el National Reporting System.
    - El mismo mantiene una base de datos de la información de los participantes tales como información personal, demográfica, de participación (horas contacto), progreso académico y de seguimiento, de los participantes matriculados en el Programa.
    - En adición, recopila la información del personal docente y no docente del Programa.


# Resumen

Ofrecemos una alternativa ágil y adecuada para atender una población adulta que:

- Está consciente de sus necesidades educativas.
- Es lo suficientemente maduros como para seleccionar si buscan o no medios para educarse y en qué forma.
- Está adecuadamente experimentados a través de la vida y el trabajo

# ACTITUD DE RESPETO A NUESTROS PARTICIPANTES

- El hombre nada puede aprender sino en virtud de lo que ya sabe.  
(Aristóteles)



# Unidad de Exámenes Diplomas y Certificaciones

Luz M. Torres Ramis de Ayreflor  
Directora

# UNIDAD DE EXÁMENES, DIPLOMAS Y CERTIFICACIONES (UEDC)

- Ofrece a personas mayores de 16 años servicios conducentes a completar el duodécimo grado y obtener el Diploma de Escuela Superior mediante diversas modalidades.



# UEDC EXÁMENES

- **Ubicación para Adultos**

- Tener 16 años de edad o más.
- No estar matriculado (estar fuera de la escuela).
- Tener las destrezas mínimas de lectura y escritura.
- Son elegibles los participantes de “homeschooling” referidos por la Unidad de Estudios de Equivalencia.

- **Examen de Equivalencia de Escuela Superior (EEES)**

- Tener 18 años cumplidos, ciertas excepciones aplican.
- No estar matriculado (estar fuera de la escuela).

# UEDC EXÁMENES

- **Los Exámenes de Asignatura de Escuela Superior están contemplados en la Carta Circular Núm. 24 2014-2015**  
(página 35, punto número 7)

“Los estudiantes del nivel superior podrán solicitar el examen de convalidación de dos (2) asignaturas por año escolar en la Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones, según establecido en la carta circular de este programa. Estos exámenes solo aplican a las materias básicas. El estudiante debe haber cumplido dieciseis años (16) de edad”.

# UEDC EXÁMENES

- **Asignatura de Escuela Superior**
  - Dirigidos a estudiantes de nivel superior
  - Escuelas públicas y privadas
  - Completar los requisitos de un grado
  - Cumplir con los requisitos de graduación
  - Se administran una vez por semestre
    - martes, 10 de noviembre de 2015
    - miércoles, 6 de abril de 2016

# UEDC EXÁMENES DE ASIGNATURA

- El Director Escolar y el Profesional Consejería:
  - evaluarán cada situación para determinar si es viable recomendar y autorizar al estudiante para que tome examen de asignatura.
  - orientarán al estudiante y su encargado sobre el ofrecimiento.
  - se encargarán de coordinar con la UEDC de su Región Educativa y completar el proceso para la solicitud del examen y el recogido de resultados.
  - son responsables de incluir la nota del examen en el expediente académico oficial del estudiante y gestionar la solicitud de Diploma de Escuela Superior siguiendo el mismo proceso que se utiliza para el resto del estudiantado.

# UEDC EXÁMENES DE ASIGNATURA

MATERIA	EXÁMENES DISPONIBLES
Español	<ul style="list-style-type: none"><li>• Español 9, 10, 11, 12 (Requiere tener aprobado los cursos previos de la materia)</li></ul>
Inglés	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inglés 9, 10, 11, 12 (Requiere tener aprobado los cursos previos de la materia)</li></ul>
Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Matemática General</li><li>• Algebra Elemental</li><li>• Algebra Intermedia</li><li>• Geometría</li></ul>
Estudios Sociales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Historia General</li><li>• Historia y Geografía de Puerto Rico</li><li>• Historia y Geografía de Estados Unidos de América</li><li>• Historia y Geografía de América Latina</li><li>• Sociología: Una perspectiva para la vida.</li></ul>
Ciencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ciencia General</li><li>• Biología</li><li>• Química</li></ul>

# UEDC Diplomas y Certificaciones

- **Diplomas**

- Escuela Superior Programa de Educación para Adultos
- Examen de Equivalencia de Escuela Superior
- Ley 203 de Veteranos

- **Certificaciones**

- Transcripciones de Créditos
- Certificaciones de Grado
- Informes de notas

# UEDC DISTRIBUCIÓN UNIDADES

Unidad	Dirección	Teléfono
Arecibo	Centro Gubernamental de Arecibo Ave. José A. Cedeño Suite 210-B	(787) 878-0556 Ext. 4520
Bayamón	Sector Industrial Corujo Carr. #2, Km. 15.2,	(787) 785-6455 Ext. 5202/5196
Caguas	Centro Gubernamental de Caguas Piso 1	(787) 258-0256 (787) 743-1234
Las Piedras	Escuela Florencia García Carr.198, Las Piedras	(787) 733-1900
Luquillo	Centro Gubernamental de Luquillo Calle 4 de julio	(787) 256-0450
Yabucoa	Centro Gubernamental de Yabucoa Distrito Escolar	(787) 266-3808
Mayagüez	Centro Gubernamental de Mayagüez piso 3 Oficina 306	(787) 834-0894
Ponce	Centro Gubernamental de Ponce Piso 4	(787) 843-7171 ext. 288
Guánica	Escuela Franklin D. Roosevelt Calle 13 de marzo #50, Guánica	(787) 821-7368
San Juan	Urb. Industrial Tres Monjitas Antigua Sede de Educación, piso 5, HatoRey	(787) 777-8100 ext. 5528/5570/5516

# UEDC NIVEL CENTRAL

Correo electrónico	Dirección Postal	Teléfonos	Fax
<a href="mailto:uedc@de.pr.gov">uedc@de.pr.gov</a>	P.O. Box 190759 San Juan, P. R. 00919	(787) 773- 3486/4880/4881	(787) 281-0999



# **ESCUELA PARA TODOS**

**Sra. Evelyn Ortiz De Jesús**  
**Directora**

# EN QUE CONSISTE

Es una iniciativa alineada al Plan de Flexibilidad dirigida a crear Centros de Aprendizaje Comunitario en horario extendido.

para ampliar los servicios educativos que ofrece la escuela regular a la comunidad, con el compromiso de atender los problemas críticos de la escuela:

- Aprovechamiento académico
- Retención Escolar

Plan de Flexibilidad:

El Proyecto cumple con el Principio #3 y #7 de Cambio Radical (PCR)

“Rediseño del horario escolar”

“Participación y Compromiso de las Familias y la Comunidad”

# CÓMO LO HAREMOS

Proveeremos a las escuelas participantes recursos y herramientas que fortalezcan el área académica de los estudiantes, integrando la tecnología y el arte en el proceso educativo.

Para lograrlo se proporcionará:

- Capacitación de Maestros
- Materiales, Equipo y Software
- Acceso a la tecnología
- Acceso a servicios de biblioteca
- Actividades Culturales
- Establecer acuerdos colaborativos y alianzas con Agencias Gubernamentales, Municipios, Empresas Privadas y entidades sin fines de lucro.

# IMPACTO

Éste año transformaremos en Centros de Aprendizaje Comunitario:

- 64 escuelas de nivel secundario
- 26 escuelas de nivel elemental
- 15 escuelas Segundas Unidades

Para un total de 105 escuelas durante el Año Escolar 2015-2016.

# SERVICIOS DIRIGIDOS A:

- Enriquecimiento académico de los estudiantes a través de tutorías en español, inglés, matemáticas y ciencias integrando la tecnología.
- Participación Clubes Educativos.
- Actividades de educación en bellas artes.
- Expansión del horario de servicio de biblioteca.
- Programas que promuevan la participación de padres y alfabetización (literacia) familiar y tecnológica.

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ESCUELAS

- Clasificación de Escuela: Transición y Excelencia
- Organización Sencilla
- Una escuela de nivel secundario por municipio, y 4 escuelas de nivel elemental por Región.
- NO tener otros servicios de horario extendido subvencionado con fondos federales o ser participante del Programa SIG (TIER I, II o III), RAD

# RECURSOS POR ESCUELA

- Un Director de Centro
- Un Oficinista I
- Un Profesional de Servicio de Alimentos I
- Cuatro Maestros de materias básicas (uno por materia: español, inglés, matemáticas, ciencias)
- Un Maestros de Bellas Artes
- Un Bibliotecario (en escuelas que tengan el recurso durante el programa regular)

# SERVICIOS

- Tutorías en horario de 3:30 a 5:30 pm
- Meriendas
- Transportación (a las escuelas que aplique)
- Acceso y apoyo a la comunidad al uso de la biblioteca escolar en horario extendido

# ACCIÓN INMEDIATA PROBLEMAS CRÍTICOS

## Retención Escolar y Aprovechamiento Académico

- Dirigido a brindar una oferta de estudios diferente proporcionando estrategias educativas atractivas.
- Ofrecer actividades de pertinencia integrando la tecnología que promuevan el interés y entusiasmo en los estudiantes.
- Lograr que los padres de los estudiantes participen en las diversas actividades relacionadas a la educación de sus hijos y su mejoramiento personal.

# **APROVECHAR LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS**

- Se proveerá equipo tecnológico (tabletas electrónicas)
- Fomentaremos la participación de juegos interactivos que fortalezcan las destrezas académicas.

# VER LA ESCUELA COMO CENTRO DE EDUCACIÓN PARA TODA LA COMUNIDAD

Integrando la participación ciudadana como elemento esencial del cambio.

- Ofrecer acceso a la comunidad adulta a servicios y alternativas de estudios para alfabetización y diploma de escuela superior.
- Ofrecer acceso y apoyo a la comunidad del uso de la biblioteca en horario extendido.



# **FOMENTAR EL VOLUNTARIADO DE ORGANIZACIONES Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

- Proveer tutorías y apoyo a estudiantes que necesiten ayuda en sus estudios.
- Servir de recursos para ofrecer charlas, talleres y servicios dirigidos a toda la comunidad.
- Colaborar en la organización de actividades educativas y culturales.

# FOMENTAR EL VOLUNTARIADO DE ESTUDIANTES

Formar grupos de estudiantes voluntarios para:

- Brindar apoyo a través de tutorías a sus pares.
- Desarrollar y organizar junto a maestros y comunidad actividades de índole recreativa, deportiva y artística para los miembros de la comunidad.
- Proveer oportunidad al cumplimiento requerido en sus horas de labor comunitaria.

# ESTABLECER ALIANZAS

Mediante el desarrollo e implantación de acuerdos colaborativos y alianzas con las Agencias Gubernamentales, Municipios, Empresas Privadas y entidades sin fines de lucro se podrán desarrollar actividades recreativas, deportivas y culturales a nuestros jóvenes, servicios educativos y otros a la comunidad en general.

# CÓMO LO QUE HAGO CONTRIBUYE A MEJORAR CADA ESCUELA EN PUERTO RICO?

Con compromiso, entusiasmo e iniciativa lograremos una transformación educativa que ayude a aumentar las probabilidades de éxito en los estudiantes.



***GRACIAS...***





# **AGENCIA APROBADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS A VETERANOS**

Sra. Doris Torres Ramis de Ayreflor  
Directora

# Visión

La visión de la Agencia Aprobadora de Servicios Educativos a Veteranos es el aprobar todo programa educativo, ofreciendo la asistencia técnica a los oficiales de aquellas instituciones post secundarias, públicas o privadas, en el cumplimiento de las regulaciones del Capítulo 38 del Código de los Estados Unidos y la Administración de Veteranos.

# Misión

La misión fundamental de la Agencia Aprobadora de Servicios Educativos a Veteranos es propiciar, garantizar y facilitar al veterano una incorporación total a la sociedad, a través del desarrollo académico, vocacional y técnico que le permita competir eficazmente ante las exigencias del mundo ocupacional.

# Base Legal

La Agencia Aprobadora de Servicios Educativos a Veteranos fue creada en Puerto Rico bajo las disposiciones de la Ley #18 aprobada el 1 de julio de 1948. La ley delega en el Secretario de Educación la responsabilidad de aprobar y supervisar los programas académicos en las diversas instituciones post secundarias públicas y privadas, a los fines de que los veteranos y/o sus beneficiarios puedan matricularse en éstas.

# Agencia Aprobadora Servicios Educativos a Veteranos (SAA)

- La Agencia Aprobadora de Servicios Educativos a Veteranos opera bajo un contrato entre el Departamento de Educación y el Departamento de Asuntos al Veterano de los Estados Unidos, teniendo su fundación bajo el Título 38 del Código Federal de Estados Unidos (38 U. S. Code).
- La Agencia federal sufraga los costos administrativos y operacionales de esta oficina mediante sistema de reembolso bajo las disposiciones de la Ley #18 aprobada el 1 de julio de 1948 por el Congreso de los Estados Unidos.

# Objetivos

- Promover y salvaguardar la calidad de los programas de educación y adiestramiento para los veteranos
- Asegurar las mayores oportunidades educativas y de adiestramiento para las necesidades cambiantes de los veteranos
- Asistir al Departamento de Asuntos al Veterano en la prevención del fraude; en el uso y abuso de los beneficios otorgados a través del GIBILL

# Funciones

- Aprobar programas académicos en instituciones educativas nuevas que estén debidamente calificadas según las regulaciones estatales y federales
- Supervisar que las instituciones y los programas que se ofrecen estén previamente aprobados, para así garantizar que mantengan los estándares bajo los cuales fueron aprobados
- Realizar visitas de cumplimiento para asegurar que se siguen las regulaciones estatales y federales

# Funciones (continuación)

- Realizar visitas a requerimiento del Departamento de Asuntos a Veteranos, de ser necesarias, para investigar querellas en contra de las instituciones o programas
- Realizar visitas de inspección para determinar si un solicitante reúne los requisitos estatales y federales
- Proveer asistencia técnica a cada institución relacionada con el cumplimiento de las regulaciones estatales y federales
- Realizar todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de las metas y objetivos de la Agencia dentro del itinerario establecido para esos propósitos



# **PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA AL VETERANO**

## **PROGRAMA DE DONATIVOS LEGISLATIVOS**

Sr. Israel Torres Ruiz  
Director

# PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA AL VETERANO

- La base legal de este programa es la Ley 203 del 14 de diciembre de 2007, conocida como la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”.
- A tenor con esta ley el DE promulga el Reglamento 6515 del 5 de septiembre de 2002 para viabilizar los servicios a los estudiantes veteranos universitarios.

## Continuación...

- El Programa provee de una ayuda económica para el pago de matrícula a los veteranos estudiantes universitarios que agotaron los beneficios de la legislación federal del VA sin haber alcanzado sus objetivos educativos en centros de estudios universitarios privados.
- La aportación económica varía de acuerdo a la cantidad de participantes aprobados y la asignación presupuestaria para el semestre. Participan estudiantes de bachillerato, maestría, doctorado y Leyes entre otros.
- El presupuesto asignado por año es alrededor de \$120,000.00, dividido en dos semestres.

# Misión

Servir al veterano puertorriqueño en sus necesidades académicas y económicas, para que su reincorporación a la vida civil y profesional sea un proceso en el que nuestro Programa haya sido diligente y cumplidor de las leyes y reglamentos aplicables al evaluar las peticiones de becas solicitadas.

# **Visión**

Contribuir al desarrollo, crecimiento académico y profesional de nuestros veteranos, y que estos puedan integrarse exitosamente a nuestra sociedad y colaborar positivamente al desarrollo y bienestar del país.

# PROGRAMA DE DONATIVOS LEGISLATIVOS

- Mediante la implantación de la Ley 258 de Donativos Legislativos y el Reglamento 6548 del Departamento de Educación el Programa ofrece orientación sobre los procesos fiscales que se deben cumplir para el manejo de los fondos públicos.
- El Programa de Donativos Legislativos realiza el trámite para el desembolso, monitoreo y fiscalización de los fondos otorgados a entidades sin fines de lucro por La Legislatura de PR.
- La CECDL está en proceso de reestructuración para las asignaciones de fondos del año fiscal 2015-2016.

# Misión

La Oficina será diligente en cumplir con las disposiciones de ley para la fiscalización de los fondos públicos asignados a individuos y entidades sin fines de lucro, mediante el monitoreo y la orientación oportuna para su sana administración.

# Visión

Nuestro Programa incrementará las capacidades administrativas y gerenciales de las organizaciones sin fines de lucro para que puedan alcanzar la autosuficiencia económica, logrando impactar positivamente la calidad de vida de la sociedad puertorriqueña.

# Educación Alternativa

- Organizaciones educativas sin fines de lucro que reciben fondos públicos mediante asignaciones especiales del fondo general para desarrollo proyectos de educación alternativa a desertores escolares y estudiante con necesidades especiales. El Programa desembolsa, monitorea y fiscaliza el uso de estos fondos para que sean usados según el presupuesto sometido por estas entidades.
- Asignaciones Especiales del presupuesto general asignó \$13.7 millones para 8 organizaciones.